SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE AUDIENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-026-2021

OBJETO: Adquisición de licencias BMC Digital Workplace Basic, y actualización de las licencias del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SUPER IT de la Superintendencia Financiera, incluido soporte y asistencia técnica en la modalidad de bolsa de horas.

De conformidad con lo establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, se desarrollará la audiencia pública en vivo, a través del uso de la plataforma tecnológica "*Teams*"[1] de Microsoft, siendo las 2:30:00 p.m., del día 26 de mayo de dos mil veintiuno (2021), se procede a dar inicio a la audiencia de subasta inversa electrónica del proceso de selección abreviada **SF.PSA-026-2021**, acorde con el cronograma del Pliegos de Condiciones electrónico, con la asistencia de las siguientes personas:

Por la Superintendencia Financiera de Colombia:

CARLOS ARTURO VANEGAS HERNDANDEZ	Subdirector Administrativo
JOSUE OSWALDO BERNAL CAVIEDES	Subdirector Financiero
CLARA INES FERNANDEZ JARAMILLO	Coordinadora Grupo de Contratos
JOHN DAIRO PEÑA ANGEL	Funcionario Grupo Financiero y de Presupuesto
OSCAR OSORIO GÓMEZ	Subdirector de Operaciones
JEIDY CATHERINE GÓMEZ ZABALA	Funcionaria Grupo de Contratos
JULIANA ARÉVALO QUIÑONES	Funcionaria Grupo de Contratos
MAGDALENA RUIZ INFANTE	Funcionaria Subdirección Administrativa

Por los interesados:

MAURICIO SARRIA PLATA en su calidad de Representante Legal de PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S

I. ORDEN DEL DÍA:

La audiencia pública se desarrollará con el siguiente orden:

1. Inicio de la audiencia e inscripción automática de los participantes al ingresar a la misma.
2. Validación de documentos habilitantes presentados a través de la Plataforma SECOP II, los cuales se ponen a disposición de los interesados mediante mensaje público para que tengan oportunidad de examinarlos y pronunciarse sobre ellos, en lo estrictamente relacionado a su condición de Habilitado o No habilitado.
3. Análisis de los documentos habilitantes entregados en el proceso. En el evento que éstos pueden incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por un término razonable, para verificar y decidir sobre los asuntos planteados.
4. Participación por escrito vía mensaje de datos de los intervinientes en la Audiencia en relación con la falta de respuesta o respuesta incompleta a las

[1] Medio electrónico que permite el intercambio de mensajes de datos en tiempo real, garantizando de este modo la participación, que la audiencia sea grabada y la libre concurrencia, así como la veeduría ciudadana.

observaciones y/o documentos subsanables presentadas dentro del término legal si a ello hubiere lugar.

5. Lectura de las respuestas a las observaciones y/o documentos subsanables presentados. Los oferentes podrán pronunciarse por una sola vez y por el término máximo de cinco (5) minutos, solamente en relación a las respuestas dadas por la **SUPERINTENDENCIA** sobre el informe de verificación, sin que implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar la propuesta, salvo en lo que se refiere a los requisitos de habilitación.
   Toda intervención deberá ser realizada por una sola persona, es decir, por el oferente o su representante.
   Nota: El Coordinador del Grupo de Contratos de la SUPERINTENDENCIA, llevará el control del tiempo establecido.
   Durante la audiencia, los participantes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás intervinientes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
6. Apertura del sobre económico.
7. Verificación del precio total ofrecido.
8. Adjudicación único Oferente.
9. Lectura del Acto de Adjudicación.
10. Cierre de la Audiencia

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1-. Inicio de la audiencia e inscripción automática de los participantes al ingresar a la misma.

La plataforma Teams registra de forma automática los asistentes en el sistema.

Adicionalmente, la Entidad verificó dentro de los asistentes la presencia de los representantes legales o apoderados de los proponentes, así:

	PROPONENTE	NOMBRE	CALIDAD
1	**PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S**	MAURICIO SARRIA PLATA	REPRESENTANTE LEGAL

2.- Validación de documentos habilitantes presentados en la Plataforma SECOP II.

No se presentaron documentos habilitantes para validar en la presente audiencia.

3 y 4-. Análisis de los documentos habilitantes entregados en el proceso y Participación por escrito vía mensaje de datos de los intervinientes en la Audiencia

No se presentaron documentos en la presente audiencia.

5.- Respuesta observaciones y documentos subsanables presentados sobre la verificación de requisitos habilitantes

La calidad del proponente es HABILITADO, conforme a lo manifestado en el informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II, el 19 de mayo de 2021.

A la fecha no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

6 y 7 Apertura del sobre económico. Verificación del precio total ofrecido en la plataforma del SECOP II

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone: <<*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*. >>

Para el presente proceso, al no existir pluralidad de oferentes, resulta procedente adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor unitario oficial incluido IVA de cada uno de los elementos y servicios solicitados por la **SUPERINTENDENCIA** en la plataforma del SECOP II y no hay lugar a realizar la Subasta Inversa electrónica establecida dentro del proceso de selección **SF.PSA-026-2021.**

Por lo anterior, se realiza la apertura del sobre entregado por la sociedad **PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S,** contentivo de la propuesta económica presentada por ellos en el marco del proceso de contratación referido, verificándose por parte del Subdirector Financiero de la Entidad, que el valor total propuesto es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($187.040.944)** con un porcentaje de descuento aproximado del **6.54%**

La Superintendencia verifica que los precios unitarios ofrecidos no superan el precio oficial estimado.

8.- Adjudicación único Oferente

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el numeral 3.5 del documento adicional al pliego de condiciones electrónico, se lleva a cabo la audiencia de adjudicación del proceso a la sociedad **PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S.**, por ser el único oferente cuyos bienes y/o servicios cumplen con la ficha técnica, está habilitado y es conveniente para los intereses de la Entidad, por el valor total de la propuesta de hasta **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($187.040.944)** y de acuerdo con los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II, conforme a los señalado en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones.

9.- Lectura del Acto de Adjudicación

El Dr. Carlos Arturo Vanegas Hernández en su calidad de Subdirector Administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia, con fundamento en la delegación conferida en la Resolución No. 0217 del nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Resolución No.1779 del quince (15) de diciembre del mismo año, expedidas por el Superintendente Financiero, realizada la verificación de los requisitos habilitantes y el resultado en la presente audiencia pública, resuelve conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adjudicar el proceso de

selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización SF.PSA-026-2021 cuyo objeto es la "Adquisición de licencias BMC Digital Workplace Basic, y actualización de las licencias del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SUPER IT de la Superintendencia Financiera, incluido soporte y asistencia técnica en la modalidad de bolsa de horas.", a la sociedad **PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S.,** con Nit.800.243.347-5 por valor de hasta **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($187.040.944)**, con un porcentaje de descuento aproximado del **6.54%,** de acuerdo con los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II, conforme a los señalado en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones.

Los valores señalados por el oferente en su propuesta incluyen la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

La decisión queda notificada al proponente favorecido, teniendo en cuenta que la adjudicación se ha realizado en la presente audiencia pública.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

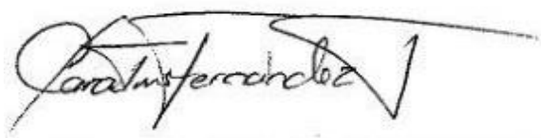
10.- Cierre de la Audiencia

El Subdirector Administrativo declara cerrada la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-026-2021**, siendo las 3:00 pm del 26 de mayo de 2021.

En constancia se suscribe la presente acta, con la anotación que la misma fue realizada a través del uso de la plataforma tecnológica "*Teams*"[2] de Microsoft y la plataforma del SECOP II.



CARLOS ARTURO VANEGAS HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo



CLARA INES FERNANDEZ JARAMILLO
Coordinadora - Grupo de Contratos

[2] Medio electrónico que permite el intercambio de mensajes de datos en tiempo real, garantizando de este modo la participación, que la audiencia sea grabada y la libre concurrencia, así como la veeduría ciudadana.